



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío
Marcación Telefónica en Colombia desde un fijo o celular:
Prefijo Nacional 60. Indicativo Quindío 6. Número Oficina 7 44 15 02
Teléfono 6067441502

Horario laboral judicial en este Distrito:
Para cada día hábil desde el lunes hasta el viernes
De 07:00 am hasta 12:00 md y de 02:00 pm hasta 05:00 pm

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia el día hábil siguiente, también por correo electrónico,
🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63001311000420050057397.
Asunto: Devolución despacho comisorio.

Armenia, 30 enero 2024.

En atención al oficio SG-PGO-SJC-589 de fecha 26 de junio de 2023, proveniente de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Oficina de Comisiones Civiles de la ciudad de Armenia, en el Departamento del Quindío (Doc. 010), mediante el cual hace devolución del despacho comisorio Nro. 046 del 14 de septiembre de 2022, en donde se devuelve diligenciado (Doc. 013-014).

Así las cosas, este ente judicial dispone ordenar la devolución del expediente mediante el cual el Juzgado Cuarto de Familia de Armenia en el Departamento del Quindío, comisionó a este Juzgado por medio del despacho comisorio Nro. 00047 del 5 de agosto de 2022 (Doc. 003), por lo que una vez corra el término de ejecutoria de este auto, se procederá hacer devolución del expediente.

Por ende, el Juzgado elaborara el oficio y el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, enviará, el expediente con sus anexos que obren en físico con destino al Juzgado Tercero de ejecución Civil Municipal de la ciudad de Medellín departamento de Antioquia, conforme lo aquí dispuesto, mediante correo certificado y en atención a que el proceso se continuo de manera digital se dispone la remisión de copia del link del expediente digital a dicho Juzgado, con el fin de que el Juzgado comitente tenga acceso al expediente de manera integra.

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, remitirá el (los) proceso (s) al correo electrónico con el fin de comunicar lo aquí dispuesto.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

/Lfss

Se notifica por estado el 31 enero 2024

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5e71a1c18cf68af5f7a645fd817481779bf989a73473323d7f0b2d97d52a64a**

Documento generado en 30/01/2024 09:28:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>